

República de Colombia



Libertad y Orden

MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA

RESOLUCION NUMERO **4 1006** DE
(**16 SEP 2015**)

Por la cual se efectúa un traslado en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Ministerio de Minas y Energía

EL MINISTRO DE MINAS Y ENERGIA

En ejercicio de las facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ley 1737 de 2014, se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal 2015.

Que mediante Decreto 2710 de 2014, se liquida el presupuesto para la vigencia fiscal 2015, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos.

Que en la Unidad 2101 01 – Gestión General, Programa 520 – Administración, atención, control y organización institucional para la Administración del Estado; Subprograma 500 – Intersubsectorial Energía; Proyecto 19 – Asesoría, diseño, adquisición, mantenimiento y construcción del Sistema de Información de la cadena de distribución de combustibles líquidos derivados del petróleo – SICOM Región Nacional, Recurso 11 – Otros Recursos del Tesoro, existe saldo de apropiación disponible, libre de afectación y susceptible de ser trasladado.

Que en la Unidad 2101 01 - Gestión General, Programa 520 – Administración, atención, control y organización institucional para la Administración del Estado; Subprograma 500 – Intersubsectorial Energía; Proyecto 17 – Asesoría para el análisis y formulación del desarrollo del Subsector de Hidrocarburos Nacional, se presenta requerimiento de recursos en la presente vigencia fiscal

Que el Departamento Nacional de Planeación mediante oficio No.20154340005706 de Septiembre 11 de 2015, emitió concepto favorable respecto a la solicitud de traslado presupuestal, tramitada por la Oficina de Planeación del Ministerio de Minas y Energía.

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 del 2015, se podrán efectuar modificaciones a nivel de Anexo de Decreto de Liquidación, mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo, siempre y cuando no se modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Congreso.

RESUELVE:

Artículo 1°.- Contracreditar los siguientes recursos apropiados a nivel del Anexo del Decreto de Liquidación en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Ministerio de Minas y Energía, Unidad 2101-01 Gestión General, de la actual vigencia, con base en lo dispuesto en el artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 de 2015, así:

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
APROBADO
DIRECCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL

<
MD



Continuación de la Resolución "Por la cual se efectúa un traslado en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Ministerio de Minas y Energía"

CONTRACREDITO

| | | |
|----------------------------|---------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| SECCION | 2101 | MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA |
| UNIDAD | 2101-01 | GESTION GENERAL |
| PROGRAMA | 520 | ADMINISTRACION, ATENCION, CONTROL Y ORGANIZACIÓN INSTITU CIONAL PARA LA ADMINISTRACION DEL ESTADO |
| SUBPROGRAMA | 500 | INTERSUBSECTORIAL ENERGIA |
| PROYECTO | 19 | ASESORIA, DISEÑO, ADQUISICION, MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE INFORMACION DE LA CADENA DE DISTRIBUCION DE COMBUSTIBLES LIQUIDOS DERIVADOS DEL PETROLEO - SICOM - REGION NACIONAL |
| RECURSO | 11 | OTROS RECURSOS DEL TESORO |
| | | \$ 700.000.000 |
| TOTAL CONTRACREDITO | | \$ 700.000.000 |

Artículo 2°.- Trasladar el valor mencionado en el artículo primero de la presente resolución, al siguiente rubro presupuestal:

CREDITO

| | | |
|----------------------|---------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| SECCION | 2101 | MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA |
| UNIDAD | 2101-01 | GESTION GENERAL |
| PROGRAMA | 520 | ADMINISTRACION, ATENCION, CONTROL Y ORGANIZACIÓN INSTITU CIONAL PARA LA ADMINISTRACION DEL ESTADO |
| SUBPROGRAMA | 500 | INTERSUBSECTORIAL ENERGIA |
| PROYECTO | 17 | ASESORIA PARA EL ANALISIS Y FORMU LACION DEL DESARROLLO DEL SUB SECTOR DE HIDROCARBUROS NACIONAL |
| RECURSO | 11 | OTROS RECURSOS DEL TESORO |
| | | \$ 700.000.000 |
| TOTAL CREDITO | | \$ 700.000.000 |

Artículo 3°.- La operación presupuestal de traslado entre proyectos a nivel de Anexo del Decreto de Liquidación, contenida en los artículos primero y segundo de la presente resolución, requiere de la aprobación de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
APROBADO
DIRECCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL

L
72

Continuación de la Resolución "Por la cual se efectúa un traslado en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Ministerio de Minas y Energía"

Artículo 4°.- La presente resolución rige a partir de la fecha de la aprobación que le imparta la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


Dada en Bogotá, D.C., a los 16 SEP 2015


TOMAS GONZALEZ ESTRADA
Ministro de Minas y Energía

Preparó: Dora Stella Reyes Gonzalez
Revisó: Claudia Janeth Sierra Tovar / María Teresa Pardo Camacho
Aprobó: Germán Quintero Rojas



APROBADO


FERNANDO JIMENEZ RODRIGUEZ
DIRECTOR GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL
MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
APROBADO
DIRECCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL